

23 de diciembre de 2020

**DECRETO 47/2020 DEL LEHENDAKARI, DE 22 DE DICIEMBRE DE 2020:
NUEVAS RESTRICCIONES EN LA CAPV PARA CONTENER LA
PROPAGACIÓN DEL COVID-19, DESDE LAS 00:00 HORAS DEL JUEVES 24
DE DICIEMBRE DE 2020**

El BOPV de hoy, miércoles 23 de diciembre de 2020, publica el Decreto 47/2020 del Lehendakari, por el que se modifican las medidas específicas de prevención frente al Covid-19, desde las 00:00 horas de mañana, jueves 24 de diciembre. Las nuevas restricciones acordadas, que entran en vigor desde ese momento, guardan relación con la limitación de la libertad de circulación de personas en horario nocturno, limitación de la entrada y salida de personas del territorio de la CAPV, limitación de la permanencia de los grupos de personas en espacios públicos y privados, y revisión de medidas específicas de prevención que afectan al comercio y a la hostelería y restauración. Les resumimos estas nuevas restricciones por medio de la correspondiente Circular informativa

[Acceso a la Circular informativa de SEA](#)

[Acceso al texto íntegro del Decreto 47/2020 del Lehendakari, de 22 de diciembre de 2020](#)